

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARÍA MAGDALENA PÉREZ GUZMÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO MIEMBRO ACTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/2/2024, relativo al Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por María Magdalena Pérez Guzmán, quien se ostenta como miembro activo del Partido Acción Nacional, en contra de la "SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE CAMPECHE, DE FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, Y LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN DICHA SESIÓN. (sic)" (sic). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las quince horas con treinta minutos del día de hoy veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

Lic. Israel Ortega Gutiérreź

ACTŲARIA

PRIBUNAL ELECTORAL DE ESTADO DE CAMPECHE ACTUARE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

ACTUARIO HABILITADO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





TEEC/JDC/2/2024

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/2/2024.

PROMOVENTE: MARÍA MAGDALENA PÉREZ GUZMÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO MIEMBRO ACTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, ASÍ COMO EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PAN EN CAMPECHE EN CAMPECHE DE FECHA 8 DE MARZO DE 2024, Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN DICHA SESIÓN..." (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo de fecha diecinueve de marzo de la presente. Conste.---------

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; ACUERDA: -------

PRIMERO: Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente citado al rubro para llevar a cabo las actuaciones que en Derecho procedan, y se radica en la ponencia a cargo del suscrito para los efectos legales correspondientes.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





TEEC/JDC/2/2024

SEGUNDO: Se fija fecha y hora de sesión privada. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución respectivo, se fijan las 12:00 horas del día viernes veintidós de marzo de la presente anualidad, con la finalidad de que se lleve a cabo la sesión privada de conformidad con los artículos 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Notifiquese a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente, ante Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ MAGISTRADO PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ TRIBUPAL LECTORAL DEL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY FRANCISCO. TO PROPECHE CAMPECHE